



99R PEEs

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 030 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO,15 ENE 2014.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 751-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 85-2013-GR PUNO/ORa/OC en fotocopia simple, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP N° 72419 DE UMABAMBA - COJATA; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe N° 751-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72419 DE UMABAMBA - COJATA, CON CÓDIGO SNIP 79508, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2012 y 2013, por la Gerencia Regional de Infraestructura; que la liquidación practicada cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente en los años 2012 y 2013; menciona la Directiva Regional N° 07-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada el 07 de Junio 2012 por Resolución Gerencial General Regional N° 240-2012-GGR-GR PUNO, Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG; todo lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra e Informe de Liquidación Técnica Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 85-2013-GR PUNO/ORa/OC manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional con cargo al presupuesto de Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon, cuyo importe asciende a la suma de S/. 1'126,562.10 nuevos soles; que las cifras consignadas en el Anexo del Oficio N° 21-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MCRyL, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	044	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR
PROYECTO	:	2146099	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72419 DE UMABAMBA - COJATA
META	:	00001	CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL ESCOLAR, TOMANDO EN CUENTA ASPECTOS DEL SISTEMA CONSTRUCTIVO, SISTEMA 780, CON TECHOS DE CALAMINA, SOBRE TIJERALES DE MADERA, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE CÓMPUTO, ADEMÁS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL DOCENTE EN DESARROLLO DE CAPACIDADES EN BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES, ÁREAS GENERALES, COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
UBICACION FISICA	:		UMABAMBA, COJATA, HUANCANÉ, PUNO
PRESUPUESTO PROGRAMADO	:		S/. 1'007,978.72 NUEVOS-SOLES

PRESUPUESTO	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL
PROGRAMADO	1'007,978.72	145,988.55	1'153,967.27
EJECUTADO	823,791.04	312,880.09	1'136,671.13
SALDO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO			17,296.14

FECHA DE INICIO DE OBRA	:	06 AGOSTO 2012
FECHA DE CONCLUSIÓN DE OBRA	:	16 ABRIL 2013
EJECUCIÓN TOTAL	:	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) DÍAS CALENDARIO
MODALIDAD DE EJECUCION	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
RESPONSABLE DE EJECUCION	:	GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
RESIDENTE DEL PROYECTO	:	HITLER JUAN YUCRA YUCRA
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN	:	JOSÉ ZEBALLOS ALVAREZ





Resolución Gerencial General Regional

N° 030 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 ENE 2014

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO; y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72419 DE UMABAMBA - COJATA**, EJERCICIOS PRESUPUESTALES AÑOS 2012 Y 2013, con ubicación física en el distrito de Cojata, provincia de Huancané, departamento Puno, ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DOS MIL SETECIENTOS NUEVE (2,709) folios, forma parte de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC N° 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL N° 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL